

**CUALQUIER COMENTARIO  
RELATIVO A LA PRESENTE  
INVITACION FAVOR DE  
DIRIGIRLO A LAS  
SIGUIENTES DIRECCIONES  
DE CORREO ELECTRONICO  
[hhernandez@cnsf.gob.mx](mailto:hhernandez@cnsf.gob.mx),  
[ttoro@cnsf.gob.mx](mailto:ttoro@cnsf.gob.mx).**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 03/11  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA  
MOTORIZADA Y A PIE

# **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**NUMERO INV/003/11**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA  
MOTORIZADA Y A PIE PARA LA COMISION  
NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 03/11  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA  
MOTORIZADA Y A PIE

## **B A S E S GRATUITAS**

### **1.- TIPO DE INVITACION.**

1.1.- LA PRESENTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ES DE CARACTER NACIONAL Y LOS INVITADOS PODRAN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA MOTORIZADA Y A PIE, PARA LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

### **2.- OBJETO**

2.1.- EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ES LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA MOTORIZADA Y A PIE DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CARACTERISTICAS QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL ANEXO I ANEXO TECNICO DE LAS PRESENTES BASES.

### **3.- DESCRIPCION ESPECÍFICA DEL SERVICIO.**

3.1.- LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO SE DESCRIBEN A DETALLE EN EL **ANEXO I** ANEXO TECNICO DE LAS PRESENTES BASES.

### **4.- LUGAR Y FECHA LIMITE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**

4.1.- EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR, DEBERA PROPORCIONAR EL SERVICIO A PARTIR DEL **1º. DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**, EN LAS OFICINAS DE "**LA COMISIÓN**", CON SEDE EN AV. INSURGENTES SUR 1971, CONJUNTO INMOBILIARIO PLAZA INN, 2º PISO DE LA TORRE I SUR COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01020, MEXICO, D.F. EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 14:00 Y DE LAS 15:00 A LAS 19:00 HRS, PARA LOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 03/11  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA  
MOTORIZADA Y A PIE

MOTOCICLISTAS; Y DE LAS 9:00 A LAS 14:00 Y DE LAS 15:00 A LAS 18:00 PARA LOS MENSAJEROS A PIE.

## 5.- GARANTIAS

**5.1.-** EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ CONSTITUIR UNA GARANTIA EN MONEDA NACIONAL. ESTA ULTIMA MEDIANTE CHEQUE O FIANZA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION AFIANZADORA AUTORIZADA, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ) POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, (ANTES DE IVA). LA MENCIONADA GARANTIA SE DEBERÁ CONSTITUIR EN AMPARO DEL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO ADJUDICADO, UNA VEZ QUE ESTE SE HAYA RECIBIDO POR EL PARTICIPANTE GANADOR Y DEBERA SER ENTREGADA DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, MISMA QUE SERA RETENIDA HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, OBJETO DE LA PRESENTE INVITACION.

**NOTA: EN RELACION AL TEXTO DE LA FIANZA, EN SU CASO, SE DEBERA OBSERVAR LO ESTIPULADO EN EL ANEXO V DE LAS PRESENTES BASES.**

## 6.- PAGO

**6.1.-** LOS PAGOS POR PARTE DE “**LA COMISIÓN**”, SE EFECTUARAN A MAS TARDAR A LOS VEINTE DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ACEPTACION DEL SERVICIO, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS Y DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE, LAS CUALES DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES DE LEY Y CONTAR CON LA APROBACION CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL AREA TECNICA DE LA CNSF.

DICHOS PAGOS SE REALIZARAN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS, A TRAVES DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, O A TRAVES DE LA PROPIA COMISION, POR LO QUE EL PARTICIPANTE QUE RÉSULTE ADJUDICADO, DEBERA PROPORCIONAR A “**LA COMISIÓN**” DIVERSOS DATOS COMO SON: R.F.C., DOMICILIO COMPLETO (CODIGO POSTAL, DELEGACION O MUNICIPIO), NUMERO DE CUENTA, BANCO Y CLABE INTERBANCARIA (18 DIGITOS).

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PROVEEDOR, PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES, “**LA COMISIÓN**” DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN INDICARÁ AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, POR LO QUE EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN EL QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS FACTURAS CORREGIDAS.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 03/11  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA  
MOTORIZADA Y A PIE

## 7.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

7.1.- EN BASE AL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, **“LA COMISIÓN”** ADJUDICARÁ EL SERVICIO COTIZADO EN FUNCIÓN DE LA AUTORIZACION DE SUS RECURSOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011, SUJETANDO LA ADJUDICACION Y FORMALIZACION DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA MOTORIZADA Y A PIE, A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EL PARTICIPANTE ACEPTA ESTAS CONDICIONES DESDE LA RECEPCION DE LAS PRESENTES BASES SITUACION QUE CONFIRMA CON LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA; ASI MISMO, EL PARTICIPANTE RENUNCIA A CUALQUIER REEMBOLSO, POR LAS EROGACIONES HECHAS CON MOTIVO DE ESTE EVENTO.

## 8.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

8.1.- QUE LOS PARTICIPANTES CUENTEN CON UNA ANTIGÜEDAD MINIMA DE UN AÑO EN EL MERCADO, DENTRO DEL GIRO OBJETO DE ESTA INVITACION COMPROBABLE A TRAVES DE COPIA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA Y/O DEL R.F.C.

8.2.- QUE A EFECTO DE GARANTIZAR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACION LOS PARTICIPANTES DEBERAN MANIFESTAR POR ESCRITO QUE CUENTAN CON EL EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO I ANEXO TECNICO, PARA REALIZAR DICHO SERVICIO DE MANERA EFICIENTE Y CONTINUA.

8.3.- LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR DECLARACION POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE EL PARTICIPANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 50 EN SUS FRACCIONES I A XIV Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL ARTICULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, AL EFECTO DEBERAN REQUISITAR EL **ANEXO III**, QUE SE ACOMPAÑA A ESTAS BASES.

8.4.- DECLARACION DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SI MISMO O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRA DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE **“LA COMISIÓN”**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO Y OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS, EN RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 03/11  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA  
MOTORIZADA Y A PIE

**8.5.-** LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD RELATIVA A LA INDICACION DE QUE NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

**SERA CAUSA DE DESCALIFICACION EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS.**

## **9.- ELABORACION DE LAS PROPOSICIONES**

LOS PARTICIPANTES, AL ELABORAR SUS PROPOSICIONES OBSERVARAN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

**9.1.-** LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER IMPRESAS PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE CADA PARTICIPANTE.

**9.2.-** DEBERAN ELABORARSE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.

**9.3.-** DEBERAN SER FIRMADAS POR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN LEGALMENTE FACULTADAS PARA TAL EFECTO, CON BASE EN EL PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE O ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTAN.

## **10.- TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACION**

SERÁ POR CUENTA Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE GANADOR, HASTA LA ENTREGA EFECTIVA DE LA DOCUMENTACION AL DESTINATARIO CORRESPONDIENTE.

## **11.- DOCUMENTACION RELATIVA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA**

**ESTA INFORMACION DEBERA PRESENTARSE EN UN SOLO SOBRE CERRADO Y DEBERA CONTENER:**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 03/11  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA  
MOTORIZADA Y A PIE

## **DOCUMENTACION RELATIVA A LA PROPUESTA TECNICA**

**11.1.-** MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE PREFERENCIA, EN PAPEL MEMBRETADO, EN EL SENTIDO DE QUE SE CONOCE Y SE ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS, DE LOS ANEXOS Y DE CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS Y DE QUE LA PROPOSICION TECNICA DEL SERVICIO, OBJETO DE LA PRESENTE INVITACION QUE PRESENTA SE APEGA A LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS, EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

**11.2.-** LA PROPUESTA TECNICA DEL PARTICIPANTE, QUE DEBERA DESCRIBIR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DEMAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO, QUE CADA PARTICIPANTE OFREZCA, CON LO REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO I ANEXO TECNICO.

**11.3.-** CARTA COMPROMISO, DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO I (ANEXO TECNICO) DE LAS PRESENTES BASES.

## **DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA**

**11.4.-** REFERENCIA DE POR LO MENOS 3 CLIENTES (CITAR TELEFONO).

**11.5.-** EL TEXTO DEL **ANEXO VI, CON FIRMA DE ENTERADO**

**11.6.-** CURRICULUM COMERCIAL

**11.7.-** **DOMICILIO Y UBICACIÓN DE SUS INSTALACIONES**

**11.8.-** LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 8 **REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 03/11  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA  
MOTORIZADA Y A PIE**

**12.- DOCUMENTACION RELATIVA A LA PROPUESTA ECONOMICA.**

**ESTA INFORMACION DEBERA PRESENTARSE EN EL MISMO SOBRE QUE EL DE LA PROPUESTA TECNICA EN FOLDER POR SEPARADO.**

**12.1.- DEBERA CONTENER EL COSTO DEL SERVICIO, EL CUAL SE COTIZARA EN MONEDA NACIONAL CONTENIENDO EL DESGLOSE CORRESPONDIENTE Y EL COSTO TOTAL.**

**12.2.- LOS PRECIOS DEBERAN SER FIRMES A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES Y HASTA LA ADJUDICACION DEL PEDIDO.**

**12.3.- EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SE INDICARA EN FORMA EXPRESA POR SEPARADO.**

**12.4.- LOS PRECIOS SERAN INALTERABLES, POR LO QUE UNA VEZ OFERTADOS NO PODRA AGREGARSE NINGUN COSTO EXTRA.**

**13.- REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACION DE LOS PARTICIPANTES**

INFORMACION LEGAL.

**13.1.- PERSONAS MORALES**

**13.2.- REQUISITAR Y PRESENTAR EL ANEXO II**

**13.3.- REQUISITAR Y PRESENTAR EL ANEXO II**

**13.4.- REQUISITAR EN SU CASO EL ANEXO IV**

**13.5.- FIRMAR DE ENTERADO EL ANEXO VI**

**13.6.- FIRMAR DE CONFORMIDAD EL MODELO DE PEDIDO QUE SE ANEXA.**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 03/11  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA  
MOTORIZADA Y A PIE

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO OPINIÓN ACTUALIZADA EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL PARTICIPANTE.

PARA EFECTOS DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL “ACUSE DE RECEPCIÓN” EMITIDO POR EL SAT, CON EL QUE SE COMPRUEBE QUE REALIZO LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA I.2.1.15.DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2010, COMO PARTE DE LA SOLICITUD QUE HAGA, EL PATICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO: [hhernandez@cnsf.gob.mx](mailto:hhernandez@cnsf.gob.mx)

LA SOLICITUD DE ESTA OPINIÓN **ÚNICAMENTE PODRÁ HACERSE A TRAVÉS DE LA PÁGINA [WWW.SAT.GOB.MX](http://WWW.SAT.GOB.MX)**, LA CNSF RECOMIENDA A TODOS LOS INTERESADOS QUE VERIFIQUEN CON ANTICIPACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT, LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SOLICITAR EL SERVICIO DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, DE PREFERENCIA LLEVARLA A CABO PARA QUE EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE, LO ANEXEN EN LA DOCUMENTACION LEGAL O A LA FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO.

#### **14.- PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.**

**14.1.-** EL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, DEBERA SER ENTREGADO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES, DE “**LA COMISIÓN**”, A LA ATENCION DEL C. HUGO HERNANDEZ PEREZ, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR No. 1971 TORRE I SUR 2º. PISO CONJUNTO INMOBILIARIO PLAZA INN DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01020 (TEL:57-24-75-90) EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, SIENDO LA FECHA LIMITE PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION SOLICITADA **EL DIA 23 DE MARZO DE 2011.**

**ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DEBERAN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN UN SOLO SOBRE, DEBIDAMENTE CERRADO, Y ATENDER A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

**14.2.- PROPOSICION TECNICA:** DEBERA CONTENER LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DESCRITO EN EL **ANEXO I** DE LA PRESENTE INVITACION, ASI COMO LA INFORMACION SEÑALADA EN LOS PUNTOS DEL 8.1 AL 8.5 DE LOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 03/11  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA  
MOTORIZADA Y A PIE

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y DEL 11.1 AL 11.3 CORRESPONDIENTES A LA PROPUESTA TECNICA DE LAS PRESENTES BASES, ASI COMO LA INFORMACION ADMINISTRATIVA SEÑALADA EN LOS PUNTOS 11.4 AL 11.7 Y LA DOCUMENTACION LEGAL SOLICITADA EN LOS PUNTOS 13.2 AL 13.5.

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN VIRTUD DE LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO, SE LES HACE UNA ATENTA INVITACION A FORMULAR LAS ACLARACIONES TECNICAS O PREGUNTAS QUE CONSIDEREN CONVENIENTES POR LA VIA TELEFONICA, CON EL C. HUGO HERNANDEZ PEREZ, AL TELEFONO: 57-24-75-90, EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS Y DE LAS 15:00 A LAS 18:00 HORAS DEL DIA 17 AL 22 DE MARZO EN DIAS HABILES.

**14.3.- PROPUESTA ECONOMICA:** DEBERA CONTENER SU OFERTA ECONOMICA EXPRESADA EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO LO CORRESPONDIENTE AL IVA Y EL IMPORTE DE CUALQUIER DESCUENTO QUE EN SU CASO OTORGUEN.

## **15.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**15.1.-** NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.

**15.2.-** PARA PODER ADJUDICAR EL SERVICIO A UN PARTICIPANTE, ESTE DEBERA CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS, TECNICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO INVITACION Y PRESENTAR LAS MEJORES CONDICIONES ECONOMICAS PARA LA COMISION, LO QUE SERA EVALUADO POR EL AREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA COMISION, QUIEN PODRA, EN SU CASO, VISITAR LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES EVALUANDO EN SU CASO LAS CONDICIONES Y LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTAN.

## **16.- ADJUDICACIÓN**

**16.1.-** LA DETERMINACION DE QUIEN ES EL LICITANTE GANADOR, SE HARA CON BASE EN EL RESULTADO DEL CUADRO COMPARATIVO DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS DE AQUELLOS PARTICIPANTES QUE HABIENDO OBTENIDO DICTAMEN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 03/11  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA  
MOTORIZADA Y A PIE

TECNICO FAVORABLE, RESULTE LA PROPOSICION SOLVENTE QUE REPRESENTA LAS MEJORES CONDICIONES ECONOMICAS PARA LA COMISION.

## 17.- FALLO

**17.1.- EL FALLO** SE HARA DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES MEDIANTE NOTIFICACION POR ESCRITO AL GANADOR, Y EN LA MISMA FORMA A LOS PARTICIPANTES QUE NO HUBIEREN GANADO, SE LES DARA A CONOCER LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO RESULTO GANADORA, O LOS MOTIVOS POR LOS QUE EN SU CASO, HAYA SIDO DESHECHADA, DICHO FALLO SERA EMITIDO A MAS TARDAR EL DIA **28 DE MARZO DE 2011**.

## 18.- FIRMA Y ENTREGA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO

**18.-** EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ PRESENTARSE A RECOGER EL PEDIDO CORRESPONDIENTE A MÁS TARDAR AL DIA SIGUIENTE HABIL DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO.

## 19.- CONDICIONES DE PAGO.

**19.1.- “LA COMISIÓN”** DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 51 DE LA L.A.A.S.S.P, PREVIA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACION PAGARA A MES VENCIDO EL IMPORTE DE LAS FACTURAS (QUE DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES), EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA DE VEINTE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LAS MISMAS HABIENDO RECIBIDO LOS SERVICIOS A PLENA SATISFACCION DE **“LA COMISIÓN”**, ACLARÁNDOSE QUE EN NINGUN CASO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

DICHOS PAGOS SE REALIZARAN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS, A TRAVES DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, O A TRAVES DE LA PROPIA COMISION, POR LO QUE EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERA PROPORCIONAR A **“LA COMISIÓN”** DIVERSOS DATOS COMO SON: R.F.C., DOMICILIO COMPLETO (CODIGO POSTAL, DELEGACION O MUNICIPIO), NUMERO DE CUENTA, BANCO Y CLABE INTERBANCARIA (18 DIGITOS).

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PROVEEDOR, PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES, **“LA COMISIÓN”** DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN INDICARÁ AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, POR LO QUE EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN EL QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS FACTURAS CORREGIDAS.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 03/11  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA  
MOTORIZADA Y A PIE

## **20.- DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES**

“**LA COMISIÓN**” DESCALIFICARA A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

**20.1.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 8 (REQUISITOS PARA PARTICIPAR) DE LAS PRESENTES BASES, ASI COMO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN EL **ANEXOS I ANEXO TECNICO DE LAS PRESENTES BASES.**

**20.2.-** SI SE COMPRUEBA QUE ALGUN PARTICIPANTE TIENE CON OTRO U OTROS, ACUERDO PARA ELEVAR EL PRECIO DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACION.

**20.3.-** PARA ESTOS CASOS, SE INCLUIRAN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN AL ACTA RESPECTIVA

**DIFUSION DE LA INVITACION:** DE CONFORMIDAD CON LA FRACCION I DEL ARTICULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA PRESENTE INVITACION SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL A TRAVES DE LA PAGINA EN INTERNET DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A TITULO INFORMATIVO.

## **21.- CANCELACION DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**21.1.-** LA COMISION PODRA CANCELAR ESTE CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR A JUICIO DE LA COMISION.

## **22.- SE DECLARARA DESIERTO EL CONCURSO, CUANDO:**

**22.1-** NINGÚN PROVEEDOR SE HUBIESE PRESENTADO PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION, O BIEN CUANDO NO SE TENGA CUANDO MENOS TRES PROPUESTAS PARA EVALUACION.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 03/11  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA  
MOTORIZADA Y A PIE

**22.2-** NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES PARA LA COMISION, SEGÚN DICTAMEN DE LA MISMA.

**22.3-** CUANDO EL CONCURSO SE DECLARE DESIERTO, LA COMISION PODRA PROCEDER A CONVOCAR A UN NUEVO CONCURSO.

**23.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR CUANDO SE CANCELA EL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**23.1-** CUANDO SE CANCELE EL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE NOTIFICARA POR ESCRITO A LOS INVOLUCRADOS, RESERVÁNDOSE LA COMISION EL DERECHO DE REALIZAR DE ACUERDO A SUS INTERESES UN NUEVO CONCURSO.

**24.- PENAS CONVENCIONALES**

**24.1-** SE PROCEDERA A SU APLICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN EL INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO POR PARTE DEL PARTICIPANTE GANADOR, APLICÁNDOSE UNA PENA DEL 0.2% POR CADA DIA DE RETRASO, SOBRE EL MONTO TOTAL DEL PEDIDO, EN EL ENTENDIDO QUE ESTA PENALIZACIÓN NO EXCEDERA DEL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO.

**25.- SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

**25.1.-** CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR NO REALICE EL SERVICIO EN LOS PLAZOS CONVENIDOS, SIN QUE HAYA SIDO ACORDADA UNA PRORROGA POR LA COMISION, LA CUAL PROCEDERA CUANDO EL RETRASO NO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

**25.2.-** CUANDO HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE EN SU CASO SE CONCEDA, AL PROVEEDOR PARA CORREGIR LAS CAUSAS DE LOS RECHAZOS QUE EN SU CASO SE EFECTUEN O HAYA TRANSCURRIDO LA PRORROGA OTORGADA POR LA COMISION.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 03/11  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA  
MOTORIZADA Y A PIE

**25.3.-** CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO CELEBRADO, “**LA COMISIÓN**” PODRA RESCINDIR Y SE HARA EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, O EN SU CASO SE HARA EFECTIVA LA PENALIZACION ESTIPULADA EN EL PUNTO 24.1 DE ESTAS BASES.

**25.4.-** ADEMAS DE LAS SANCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SERAN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

## **26.-SANCIONES**

**26.1.-** EL PARTICIPANTE GANADOR, QUE NO FIRME EL PEDIDO Y/O CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERA SANCIONADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO:

EL PARTICIPANTE GANADOR NO CONFIRME POR ESCRITO SU ACEPTACION, MEDIANTE ACUSE DE RECIBO DEL FALLO CORRESPONDIENTE, PARA QUE SE LE ADJUDIQUE EL SERVICIO, OBJETO DE LA PRESENTE INVITACION, O NO FIRME EL PEDIDO Y/O CONTRATO, A MAS TARDAR EL DIA EN QUE SE LE HUBIERE COMUNICADO PARA TAL EFECTO.

**26.2.-** CABE CITAR QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN VIGOR, ESTA INVITACION SE HARA EXTENSIVA A CUANDO MENOS DOS PERSONAS MAS.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE INVITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTE PODRAN SER NEGOCIADAS.

**ATENTAMENTE**

**HUGO HERNANDEZ PEREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE RECURSOS  
FINANCIEROS Y MATERIALES**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 03/11  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA  
MOTORIZADA Y A PIE

**ANEXO I**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA MOTORIZADA Y A PIE  
PARA LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS**

**PLAZO: EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO DEBERA INICIA A PARTIR DEL 1º, DE ABRIL AL 31 DICIEMBRE DEL 2011.**

**REQUERIMIENTOS MINIMOS QUE SE SOLICITAN:**

3 MENSAJEROS MOTOCICLISTAS CON SU UNIDAD CADA UNO, CON MOTOCICLETA EN BUEN ESTADO.

3 MENSAJEROS A PIE PARA DAR SERVICIO EN LOS DOMICILIOS DE SUS OFICINAS CENTRALES.

**EDAD: MAYORES DE 18 AÑOS**

**HORARIO:** PARA LOS 3 MENSAJEROS MOTOCICLISTAS EL HORARIO SERÁ: DE LAS 9.00 A.M. A LAS 14:00 HRS Y DE LAS 15.00 A 19:00 HRS.

**HORARIO:** PARA LOS 3 MENSAJEROS A PIE EL HORARIO SERÁ: DE LAS 9.00 A LAS 14.00 Y DE LAS 15:00 A LAS 18:00 HRS.

EN LOS CASOS DE FALTA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL, ESTE DEBERÁ SER SUSTITUIDO EN UN MÁXIMO **DE 2 A 3 HRS**, DE NO SER ASÍ, EL DÍA SERÁ DESCONTADO.

**LOS MENSAJEROS** DEBERÁN PRESENTARSE A SU TRABAJO DENTRO DE SUS HORARIOS DE ENTRADA Y DEBERAN TRABAJAR CON EFICACIA Y RESPONSABILIDAD, CON LA MÁXIMA CONFIDENCIALIDAD.

**ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE EL MENSAJERO DE MOTOCICLETA TENGA LICENCIA VIGENTE.**

LAS MOTOS, DEBERAN TENER CAJA GUARDA DOCUMENTOS, ESTAR EN BUEN ESTADO, DEBERAN CONTAR CON MOCHILAS RESISTENTES, DE BUEN TAMAÑO, PARA TRANSPORTAR DOCUMENTOS Y EN CASO DE DESCOMPOSTURA, LA EMPRESA DEBERA CONTAR CON EQUIPO DE APOYO POR LO QUE EL EQUIPO DEBERA SER REPARADO A LA BREVEDAD Y EN SU CASO DEBERA SER SUSTITUIDO.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 03/11  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA  
MOTORIZADA Y A PIE

**LOS MOTOCICLISTAS DEBERAN PRESENTARSE A LABORAR DE PREFERENCIA DE LA SIGUIENTE FORMA:**

- PANTALON DE PIEL NEGRO
- CHAMARRA DE PIEL NEGRA
- CASCO DE PROTECCION
- GUANTES DE PIEL NEGROS DE PREFERENCIA

ESTE EQUIPO SERA PROPORCIONADO POR LA EMPRESA A FIN DE BRINDAR LA PROTECCIÓN ADECUADA AL PERSONAL.

**POR RAZON DE LAS ACTIVIDADES Y NECESIDADES DE LA COMISION**

**LOS MOTOCICLISTAS DEBERAN CONOCER LAS UBICACIONES DE LAS OFICINAS DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE ESTADO O DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES.**

**DEBERAN CONOCER LAS DIFERENTES DIRECCIONES DE LOS PRINCIPALES JUZGADOS EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**DEBERAN CONOCER LAS DIFERENTES DIRECCIONES DE LAS ASEGURADORAS, AFIANZADORAS Y ASOCIACIONES DE LAS MISMAS.**

**LA EMPRESA GANADORA DEBERA PROPORCIONAR A CADA UNO DE SUS MENSAJEROS MOTORIZADOS UNA GUIA ROJI DE LA CIUDAD DE MEXICO ACTUALIZADA.**

**LA EMPRESA DEBERA TENER EQUIPO DE RESPALDO EN CASO DE DESCOMPOSTURA DE LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL SERVICIO, Y DEBERA DE PRESENTAR COPIA DE LOS PAGOS ANTE EL SEGURO SOCIAL, DE LOS EMPLEADOS ASIGNADOS A LA COMISION.**

**LA EMPRESA DEBERA PROPORCIONAR AUXILIO VIAL EN CASO DE DESPERFECTO A LAS UNIDADES A LA BREVEDAD Y DOTAR DE TELEFONO CELULAR O EL EQUIPO DE COMUNICACIÓN QUE PREFIERA A LOS MENSAJEROS MOTOCICLISTAS A FIN DE UBICARLOS EN TODO MOMENTO.**

**LOS PARTICIPANTES DEBERAN DECLARARSE EN ESTOS TERMINOS DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA.**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 03/11  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA  
MOTORIZADA Y A PIE

**ANEXO II**

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta técnica y económica en la presente licitación pública, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_

no. de invitación:

registro federal de contribuyentes:

domicilio:

calle y número:

colonia:

código postal:

teléfonos:

correo electrónico:

delegación o municipio:

entidad federativa:

fax:

no. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

fecha, nombre, número y domicilio del notario público ante el cual se dió fe de la misma:

relación de accionistas:

apellido paterno

apellido materno

nombre (s)

descripción del objeto social:

reformas al acta constitutiva:

nombre del apoderado o representante:

datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

escritura pública numero:

fecha:

nombre, número y domicilio del notario público ante el cual se otorgó:

firma: \_\_\_\_\_

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 03/11  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA  
MOTORIZADA Y A PIE

MEXICO, D.F., A DE DE 2011  
**ANEXO III**

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

(DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 13 DE MARZO DE 2002)

ARTICULO 8.-TODO SERVIDOR PUBLICO TENDRA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

FRACCION XX.-ABSTENERSE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, DE CELEBRAR O AUTORIZAR LA CELEBRACION DE PEDIDOS O CONTRATOS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACION DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTA, CON QUIEN DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO O BIEN CON LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE. POR NINGUN MOTIVO PODRA CELEBRARSE PEDIDO O CONTRATO ALGUNO CON QUIEN SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 04 DE ENERO DE 2000)

ARTICULO 50.-LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE ABSTENDRAN DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO EN LAS MATERIAS A QUE SE REFIERE ESTA LEY, CON LAS PERSONAS FISICAS O MORALES SIGUIENTES:

FRACCIONES: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII Y XIII.

ARTICULO 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO.

ME DOY POR ENTERADO DEL CONTENIDO DE LAS PRESENTES DISPOSICIONES LEGALES Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ME ENCUENTRO EN EL SUPUESTO DE LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE: \_\_\_\_\_

EMPRESA QUE REPRESENTA \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

MEXICO, D.F. A DE DE 2011.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 03/11  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA  
MOTORIZADA Y A PIE

## ANEXO IV

OPINIÓN ACTUALIZADA EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL PARTICIPANTE.

PARA EFECTOS DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL “ACUSE DE RECEPCIÓN” EMITIDO POR EL SAT, CON EL QUE SE COMPRUEBE QUE REALIZO LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA I.2.1.15. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2010, COMO PARTE DE LA SOLICITUD QUE HAGA, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO: [hhernandez@cnsf.gob.mx](mailto:hhernandez@cnsf.gob.mx)

LA SOLICITUD DE ESTA OPINIÓN **ÚNICAMENTE PODRÁ HACERSE A TRAVÉS DE LA PÁGINA [WWW.SAT.GOB.MX](http://WWW.SAT.GOB.MX)**, LA CNSF RECOMIENDA A TODOS LOS INTERESADOS QUE VERIFIQUEN CON ANTICIPACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT, LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SOLICITAR EL SERVICIO DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, DE PREFERENCIA LLEVARLA A CABO PARA QUE EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE, LO ANEXEN EN LA DOCUMENTACION LEGAL.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 03/11  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA  
MOTORIZADA Y A PIE

**ANEXO V**

**REQUISITOS Y CONDICIONES, QUE DEBERAN OBSERVARSE EN LOS TEXTOS DE LAS FIANZAS QUE SE ENTREGUEN A LA CNSF**

- 1.- Deberán expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.
- 2.- La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- 3.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y/o pedido.
- 4.- La información correspondiente al número de contrato, pedido o acto celebrado, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 5.- El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
- 6.- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos.  
Lo anterior salvo que exista disposición expresa de orden normativo, como sucede en el caso de la garantía que tiene por objeto amparar los defectos de construcción, vicios ocultos, y cualquier otra responsabilidad a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 7.- Para la liberación de esta fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

**TEXTO QUE DEBERA INCLUIR INDEPENDIENTEMENTE DE CONSIDERAR LOS PUNTOS ANTERIORES**

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones”

La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.

## ANEXO VI

### **Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en nombre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición)

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 03/11  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA  
MOTORIZADA Y A PIE

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia): utilizar registros contables precisos informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre éstas y la legislación nacional): impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la Comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 03/11  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA  
MOTORIZADA Y A PIE

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y

II.- El que de manera espontánea de y ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometer el delito, o no sea valuable se impondrán de tres meses a dos años de prisión multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal, en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

## Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 03/11  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA  
MOTORIZADA Y A PIE

II.- A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidores público extranjeros, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresa autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de Gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

### **Texto sugerido para distribución de materiales entre Asociados**

El compromiso de nuestro país en el combate a la corrupción trasciende nuestras fronteras y el esfuerzo y las capacidades del gobierno federal. En el ámbito internacional, como miembro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención Anticorrupción de ese mismo organismo, México ha adquirido responsabilidades que involucran tanto al sector público, como al privado

A partir de noviembre de 2003, nuestro país deberá demostrar ante la OCDE que los empresarios mexicanos y aquellos extranjeros que realizan operaciones comerciales en México, conocen los lineamientos de la Convención y han instrumentado mecanismos que permitan prevenir y detectar actos de cohecho, esto es, que en sus transacciones comerciales internacionales den o prometan gratificaciones a un servidor público extranjero.

### **FIRMA DE ENTERADO**

---



COMISIÓN NACIONAL DE  
SEGUROS Y FIANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 03/11  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA  
MOTORIZADA Y A PIE

## **MODELO DE PEDIDO Y/O CONTRATO**

**NOTA: LOS PARTICIPANTES DEBERAN ENTREGAR EL MODELO DE PEDIDO FIRMANDO SU CONFORMIDAD.**



R.F.C. CNS 901213 -D90

INSURGENTES SUR NO. 1971. CONJ. INMOB. PLAZA INN.  
TORRE UNO SUR, 2o. PISO. COL. GUADALUPE INN, MEXICO, D.F.  
DELEGACION ALVARO OBREGON. 01020, MEXI

PROVEEDOR:

R.F.C.  
AT'N.:

TEL.

TRANSPORTE:

EFECTUAR ENTREGA EN:

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

AV. INSURGENTES SUR 1971, TORRE NORTE 1ER PSO.

COL. GUADALUPE INN, C.P. 01020

DELEG. A. OBREGON

AT'N. LIC. TOMAS TORO RAMIREZ

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

TEL. 5724 75 84

FECHA DE EMBARQUE:

CONDICIONES DE ENTREGA

CONTINUA DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO EXCEPTO EN DOMINGO Y DIAS INHABILES

CONDICIONES DE PAGO:

EL PAGO CORRESPONDIENTE NO EXCEDERA DE CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA PRESTACION DEL SERVICIO

PARTIDA

TRANSFERENCIAS PARA CONTRATACION DE SERVICIOS

OTROS SERVICIOS

MENSAJERIA ESPECIALIZADA

FECHA DEL FALLO:

REQUISICION:

FECHA:

HOJA NO.

1 DE 1

FECHA DE COTIZACION:

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EM PAQUES

AREA SOLICITANTE:

SUBDIRECCION DE: RECURSOS MATERIALES

PEDIDO N°.

COMPRADOR:

AÑO:

2011

NO.

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA, CON SEIS ELEMENTOS	10	SERVICIO		0.00
	VIGENCIA DEL 1/04/2011 AL 31/12/2011, LA COMISION PODRA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO EN FORMA ANTICIPADA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.				
	EL SERVICIO INCLUYE:				
	3 MENSAJEROS MOTOCICLISTAS CON SU UNIDAD CADA UNO, EN BUEN ESTADO Y CON MOCHILA GUARDA-DOCUMENTOS UNIFORMADOS				FIRMA DE CONFORMIDAD
	HORARIO DE LOS MOTOCICLISTAS DE LAS 9:00 AM. A LAS 14:00 Y DE LAS 15:00 A 19:00 HRS				
	3 MENSAJEROS A PIE PARA DAR SERVICIO EN OFICINAS CENTRALES				
	- EL HORARIO PARA LOS MENSAJEROS A PIE SERA DE LAS 9:00 HRS A.M. A LAS 14:00 PM. Y DE LAS 15:00 HRS. O LAS 18:00 HRS. PM				
	EDAD MINIMA PARA LOS MOTOCICLISTAS Y MENSAJERIA A PIE: 18 AÑOS, LA EMPRESA DEBERA SUSTITUIR AL PERSONAL POR VACACIONES, FALTAS, O INCAPACIDAD, EN UN MAXIMO DE 2 A 3 HRS., (DE NO HACERLO, LES SERA DESCONTADO EL DIA)				
	LOS MOTOCICLISTAS DEBERAN CONTAR CON UNIFORME Y CASCO (PANTALON EN PIEL, CHAMARRA, BOTAS Y GUANTES).				
NOTA	LAS OBLIGACIONES TANTO LABORALES COMO FISCALES QUE SE DERIVEN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO, CORRERAN POR CUENTA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS Y EL PERSONAL QUE SE PROPORCIONE PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO, DEBERA CONTAR CON LICENCIA DE MANEJO VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.				
	EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% MEDIANTE CHEQUE O FIANZA, DEL VALOR DEL PEDIDO ANTES DE IVA				
				SUBTOTAL	
				DESCTO.	
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS  
LIC. MARTIN ENRIQUE PEREZ THOMPSON

SUBDIRECTOR DE RECS. MATS. Y SERV.  
LIC. TOMAS TORO RAMIREZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES  
HUGO HERNANDEZ PEREZ

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 004/10  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE  
MAQUINAS FOTOCOPIADORAS POR COSTO DE  
COPIA QUE INCLUYE SU MANTENIMIENTO, TONER Y REVELADOR  
PARA LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

## INVITADOS

**PERSO MENSAJERIA METROPOLITANA, S. A. DE C. V.**

MARIANO ESCOBEDO NO. 748 PB  
COL. VERONICA ANZUREZ C.P. 11590  
MEXICO D. F.  
5255 52 65 5255 51 58  
ATENCION :SRITA LOURDES MATEOS

**ODONNELL EXPRESS, S.A.DE C.V.**

ANAXAGORAS No. 319  
COLONIA NARVARTE, C.P. 03100  
DELEGACION BENITO JUAREZ  
ATENCION: SR. ROGELIO ZARIÑANA ORTIZ  
TELEFONO 5639-46-13

**BLINK MENSAJEROS, S.A. DE C.V.**

AMORES 254, COL. DEL VALLE  
03100 MEXICO, D.F.  
TEL. 41-95-48-85  
ATENCION: LIC. PEDRO ALARCON

**MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.**

FUNDIDORA DE MONTERREY 171 COL. INDUSTRIAL  
DELEG. GUSTAVO A. MADERO 07800  
ATENCION: LIC. SOFIA MYRIAM AGUILAR FERNANDEZ  
TELEFONO 19-97-92-27, 55-37-59-82

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 004/10  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE  
MAQUINAS FOTOCOPIADORAS POR COSTO DE  
COPIA QUE INCLUYE SU MANTENIMIENTO, TONER Y REVELADOR  
PARA LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.**

**GRUPO INTERASESOR EN MENSAJERIA, S.A. DE C.V.**  
CALLE GALICIA NO. 284, LOCAL "C"  
COLONIA ALAMOS,  
DELEGACION BENITO JUAREZ 03400  
AT'N. LIC. ARTURO ORTEGA  
TELEFONO 30-95-47-87